

1851-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas once minutos del diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, por el partido Liberación Nacional.

En auto 1308-DRPP-2017 de las ocho horas dieciocho minutos del veintinueve de junio de dos mil diecisiete, este Departamento indicó al partido Liberación Nacional que se presentaban inconsistencias en el cantón de Santa Cruz, en relación con la doble designación que ostentaba la señora Kenia María Vázquez Angulo, cédula de identidad 109260155, al ser nombrada como fiscal propietaria y a su vez como delegada adicional en la asamblea cantonal de Santa Cruz de la provincia de Guanacaste. Asimismo, el señor Raimundo Gutiérrez Villafuerte, cédula de identidad 502290824, designado como fiscal suplente, al encontrarse acreditado como delegado territorial propietario en la asamblea distrital de Santa Cruz, cantón Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, celebrada el dos de abril del presente año (ver auto 986-DRPP-2017 de las once horas con treinta y siete minutos del dos de junio del año dos mil diecisiete).

El veintiocho de junio de dos mil diecisiete se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, nota del Tribunal de Elecciones Internas en la cual adjuntan la nómina correcta del Comité Ejecutivo Cantonal electo en la asamblea celebrada el diez de junio de dos mil diecisiete, en la cual designan a los señores Raymundo Gutiérrez Villafuerte, cédula de identidad supra indicada y Marta Elena Santana Duarte, cédula de identidad 103840206, ambos como fiscales suplentes. No obstante, mediante auto 1402- DRPP-2017 de las nueve horas treinta y nueve minutos del siete de julio de dos mil diecisiete, se comunica al partido que no proceden tales designaciones, en virtud de que no es posible que ambos ostenten el mismo cargo, y según se advirtió, por lo que debían indicar en cual puesto permanecer y designar el puesto vacante con la celebración de una nueva asamblea si resultara necesario.

Por medio de la resolución de su Tribunal Interno N° 1 de las dieciocho horas del cuatro de julio del dos mil diecisiete, el partido político aportó carta de renuncia al cargo de fiscal propietario de la señora Kenia María Vázquez Ángulo, manteniéndose de esa forma como delegada adicional, subsanando la inconsistencia mencionada del cargo de un delegado adicional.

Posteriormente, el partido político celebra una nueva asamblea en fecha veintidós de julio del año en curso, por lo que este Departamento mediante resolución 1773-DRPP-2017 de las

ocho horas diecisiete minutos del once de agosto de dos mil diecisiete, le indicó que persistía la inconsistencia en los nombramientos del fiscal propietario y suplente, además de un delegado adicional, en virtud de que los señores Raimundo Gutiérrez Villafuerte, cédula de identidad número 502290824, designado como fiscal propietario y Karla María Jiménez Matarrita, cédula de identidad número 701420993, como fiscal suplente, presentan doble designación al encontrarse acreditados, el primero, como delegado territorial en la asamblea distrital de Santa Cruz, cantón de Santa Cruz; y la segunda como delega territorial en el distrito de Bolsón del cantón de Santa Cruz; y la señora Kenia María Vázquez Angulo, cédula de identidad 109260155, al ser nombrada como fiscal propietaria y a su vez como delegada adicional en la asamblea cantonal de Santa Cruz de la provincia de Guanacaste celebrada el diez de junio de los corrientes.

Finalmente, en fecha cinco de agosto del año en curso, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la cual se designa a Amado Espinoza Briceño, cédula de identidad número 501250946, como fiscal propietario; Edka Contreras Gutiérrez, cédula de identidad número 503070292, como fiscal suplente, subsanando de esta forma los cargos pendientes.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura cantonal de Santa Cruz no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

LIBERACIÓN NACIONAL GUANACASTE, SANTA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

| CEDULA | NOMBRE | PUESTO |
|---------------|------------------------------|------------------------|
| 501750190 | MARIA SURAYE JIRON GUEVARA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 112630633 | KENDALL ESTEBAN VIALES CRUZ | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 501890978 | MARIA ISABEL BARRANTES GOMEZ | TESORERO PROPIETARIO |
| 500930987 | JOAQUIN MARCHENA MARCHENA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 503060989 | SHIRLEY MOLINA SANTANA | SECRETARIO SUPLENTE |
| 501740519 | CARLOS ENRIQUE BRICEÑO DIAZ | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------|--------------------|
| 501250946 | AMADO ESPINOZA BRICEÑO | FISCAL PROPIETARIO |
| 503070292 | EDKA CONTRERAS GUTIERREZ | FISCAL SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------------|---------------|
| 501330943 | JORGE ENRIQUE CHAVARRIA CARRILLO | TERRITORIAL |
| 501320552 | MARIA ROSA LOPEZ GUTIERREZ | TERRITORIAL |
| 501750190 | MARIA SURAYE JIRON GUEVARA | TERRITORIAL |

| | | |
|-----------|---------------------------------|-------------|
| 503780951 | STEFANY RUIZ MARCHENA | TERRITORIAL |
| 502610805 | LUIS ALONSO MATARRITA RODRIGUEZ | TERRITORIAL |
| 501570415 | ADRIAN ROJAS JAEN | ADICIONAL |
| 109260155 | KENIA MARIA VASQUEZ ANGULO | ADICIONAL |
| 501370587 | EDGAR JOSE JUAREZ RUIZ | ADICIONAL |
| 503740887 | YANIN MARIEL ESQUIVEL RAMIREZ | ADICIONAL |

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa
Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/smm/avh
C: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional.
Ref, N°.: 9352, 9565 - 2017